



SECRETARIA

DE GUERRA Y MARINA

ASUNTO

FORMA C. R.

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

SECCION \_\_\_\_\_

MESA \_\_\_\_\_

NUMERO DEL OFICIO \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

... CONSERVAR ESTE OFICIO, ENTREGAR SUS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

las necesidades á que iban á verse reducidos si volvían á la campaña del interior. Después de esto puso á discusión la orden de Degollado y exigió votación nominal; pero el General Zaragoza y demás jefes y oficiales, que concurrieron á la Junta, comprendiendo el riesgo que corría San Luis, y por consiguiente, el Estado de su procedencia, votaron por la afirmativa y concurrieron al llamado del General en Jefe."###

Queda dicho que, al llegar el Sr. General Degollado á San Luis Potosí, el General Zuazúa se puso bajo sus órdenes con la fuerza de su mando, y que se vino á Monterrey por motivo de enfermedad con licencia de aquel jefe. El Sr. Degollado, de aquella misma plaza, donde estaba el Cuartel general, movió las fuerzas de la División del Norte, destacando al Coronel Quiroga con su cuerpo á la Hacienda de Gallinas, camino de Guadalajara; al coronel Escobedo con la fuerza de caballería de Nuevo-León y Coahuila al Jaral, y la infantería y artillería, á las órdenes del General Zaragoza y Teniente Coronel Garza Ayala, al Valle de San Francisco y Hacienda de Gugorrón. Precisamente de aquellos puntos vinieron los tres últimos jefes á San Luis Potosí, á presentar al Sr. General Degollado las órdenes que habían recibido del Sr. Vidaurri, sobre contramarchar para la Frontera, trayendo ellos cerrada la comunicación dirigida por éste al Coronel Quiroga.

Después de logrado el objeto que se indica en el párrafo que dejamos transcrito, los jefes subalternos de las fuerzas de Nuevo-León, temiendo las iras del Sr. Vidaurri, pues no tenían la entereza de los jefes mencionados, se vinieron con sus soldados, como lo hicieron los Coroneles Santa Fé y Pérez con los escuadrones de Bustamante y de Lampazos. El General Guadalupe García con la fuerza de Tamaulipas se dirigió á Tula.

o  
o o

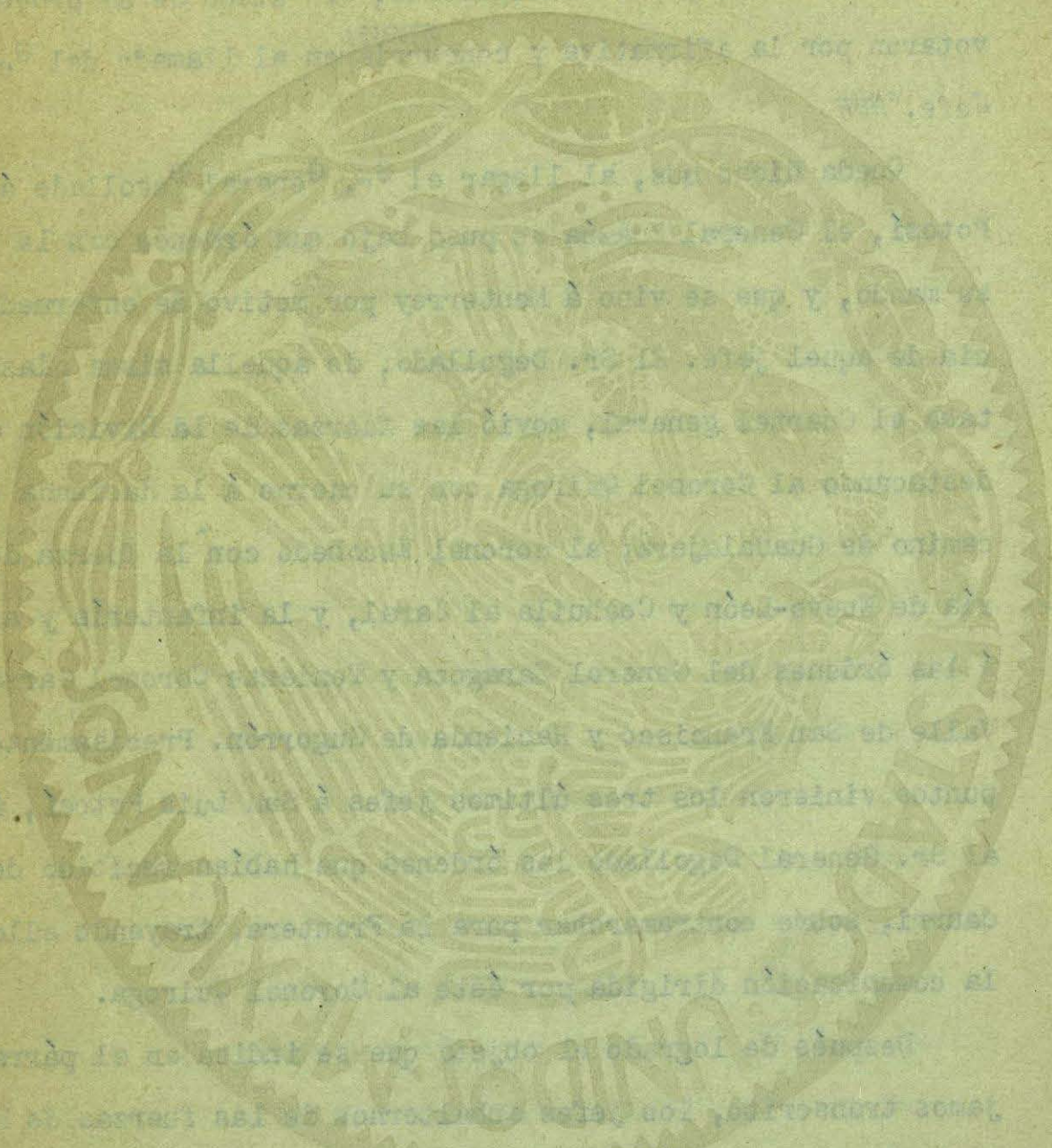
Y no paró aquí el desacierto del Sr. Vidaurri. Una vez en la pendiente de la desobediencia, siguió pertinaz, en la oposición al Sr. General Degollado, no sólo pidiéndole al Coronel Quiroga para juzgarlo (por creer que lo había desobedecido, por no haber contestado la orden de contramarcha), cuyo derecho le negaba aquel, sino expidiendo el subversivo decreto de 5 de Septiembre (1859), llamando a las fuerzas de Nuevo-León y Coahuila, y autorizando así á los soldados á la desertión. El General Degollado calificó de acto de sublevación aquel Decreto, y el 11 del mismo Septiembre nombró al General Aramberri de jefe de las fuerzas de Nuevo-León y Coahuila, encargándolo del mando político de ambos Estados, y mandó sin fuerza para Monterrey al General Zaragoza para contrariar á Vidaurri. Entonces éste expidió el día 18 un Decreto que contenía los cinco artículos siguientes, precedidos de la extraña consideración de que las fuerzas de Nuevo-León y Coahuila eran auxiliares solamente del Ejército Federal:

"Art.1o.-Si el General en jefe del Ejército Federal, D. Santos Degollado, pisase el territorio del Estado, con objeto de llevar al cabo las medidas ilegales, arbitrarias y atentatorias á su dignidad y soberanía, que contiene el Decreto que ha expedido en 11 del actual, se declara por este sólo hecho fuera de ley, reputándolo como enemigo de la paz pública."

"Art.2o.-Cualquiera persona que promueva pronunciamientos ó motines armados, ó de cualquiera otro modo diere causa á que se altere la paz de que goza el Estado, por favorecer las medidas injustificables del jefe del Ejército Federal, será juzgado como reo de delito contra la soberanía é independencia del Estado."

"Art. 3o.-Los jefes y oficiales que no obedeciendo la voz del Gobierno dejen de cumplir, por cualquiera causa que sea, las preven- ciones del Decreto que llama al territorio del Estado las tropas de su guardia nacional que militan en el interior, serán reputados como

- COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ENTREGADA EN  
 DATOS CONTRADICTORIOS EN EL ANUARIO SUPERIOR  
 MEXICANO.



ASUNTO

GUERRA Y MARINA

SECRETARIA



EXPEDIENTE
NUMERO DEL OFICIO
MEZA
SECCION
DEPENDENCIA

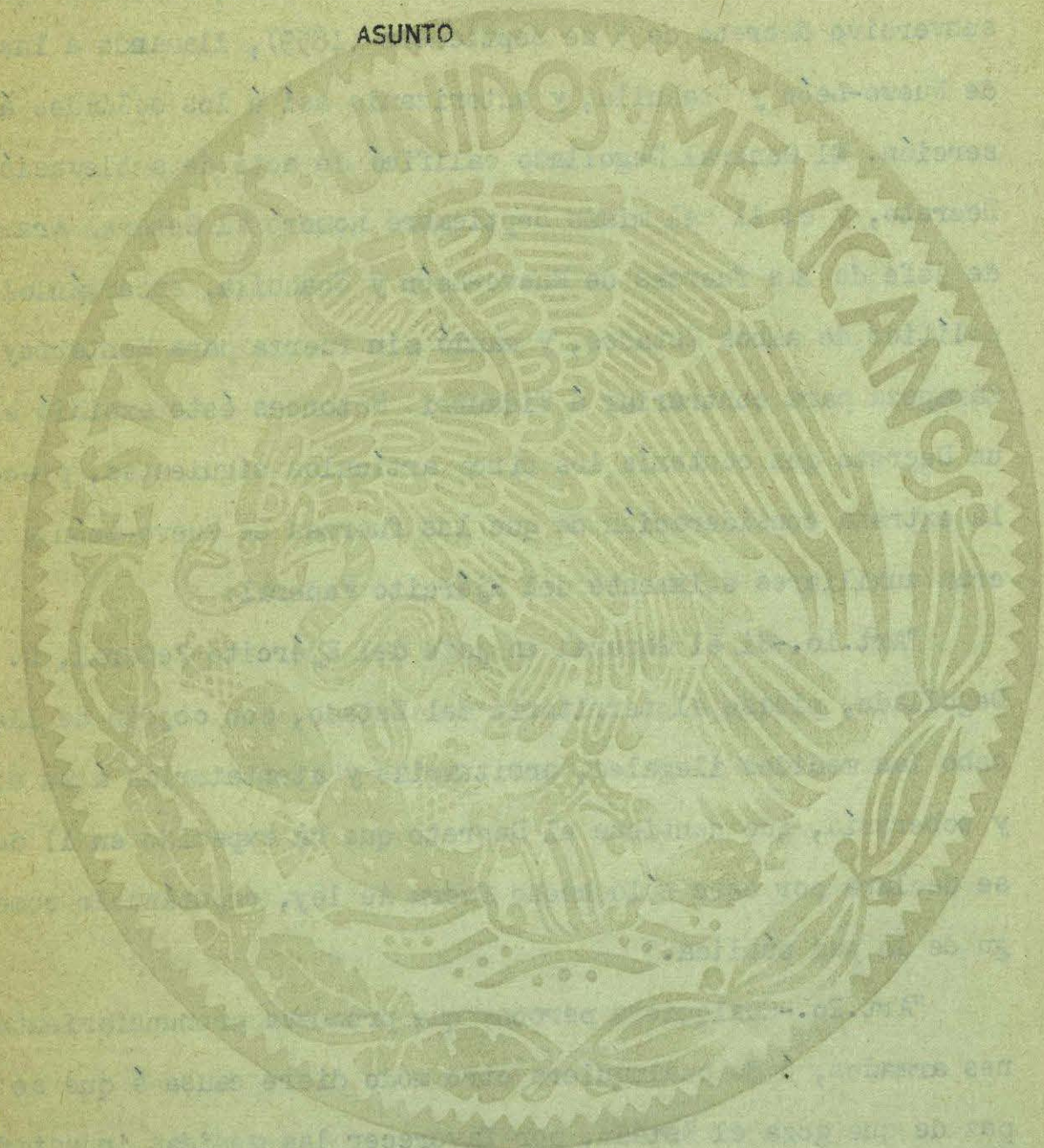


SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

FORMA 1. 1.

DEPENDENCIA	_____
SECCION	_____
MESA	_____
NUMERO DEL OFICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

ASUNTO



... SERVICIOS ESTE OFICIO, OFICINA 1000  
DATOS CONTENIDOS EN EL ANUAL SUPERIOR  
DELEGADO.

traidores y pasados por las armas luego que sean aprehendidos."

"Art.4o.-Por Decreto especial se someterán al juicio de los pueblos del Estado las diversas cuestiones que entraña el Decreto del Sr. Degollado, y se convocará al Congreso del mismo, á fin de que se compute la emisión de ese juicio, y tomando conocimiento de la situación, dicte las medidas que demanda la causa pública, ó dando su sanción á los actos que han tenido lugar por parte del Gobierno, durante la actual guerra civil, robustezca su acción y lo ponga en posición de dar así cima al negocio que le ha encargado de restablecer la Constitución Federal, con la intervención o sin ella, de los que fungen actualmente en los Poderes Supremos de la Nación."

"Art.5o.-El Estado reconoce la autoridad del Exmo.Sr. D.Benito Juárez, como Presidente legítimo de la República; y luego que deje de estar imposibilitado para ejercer sus funciones en el orden constitucional, siendo éste enteramente restablecido, admitirá el ejercicio pleno de sus atribuciones. Desde ahora pondrá á sus órdenes, y por ella á las del General en jefe del Ejército Federal, las armas del Estado en número que pueda ser eficaz para la contienda, tan luego como se establezca por pactos expresos y necesarios el orden con que esas fuerzas puedan obrar en el interior, sin que dejen jamás de tener la dependencia precisa del Estado, que las organice y ponga en campaña."

Juzgando hoy con la serenidad y calma de la historia, no se puede considerar tamaño dislate político, sino como engendro de la soberbia y ceguedad, exclusivas de un amor propio increíble, capaz de precipitar al hombre en las mayores catástrofes. ¿Cómo calificar la marcada tendencia de considerar á Nuevo-León y Coahuila, separados absolutamente de la Federación, al grado de que erapuesto fuera de la ley el General en jefe de las fuerzas de ésta, con el sólo hecho de pisar el territorio del Estado? ¿No era romper así el pacto de unión aceptado en la Constitución de 1857? ¿Y por qué condenar á ser pasados por las ar-



SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

ASUNTO

FORMA N. 1.

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

-... ADVERTENCIA ESTE OFICIO, CUYOS DATOS CONTIENEN EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

mas á los jefes del Estado, que no se sustrajesen con sus cuerpos del Ejército Federal? Al admitir tamaños errores, tal monstruosidad política, sería preciso admitir también que la Constitución para los Estados no tiene mas fuerza, que la que quiera darle la voluntariedad de un Gobernador, lo cual, en último término, equivaldría á deshacer el pacto federal, ya que dependía de cada Estado el reasumir su soberanía, en el momento que así lo quisiese la pasión de uno de sus mandatarios.

Nosotros con pena vemos el descarrío de uno de los gobernantes de Nuevo-León, que, al haber seguido otra senda en sus determinaciones políticas, hubiera, á no dudarlo, llegado á una posición levantada, pues que los hombres de armas del Estado habían con sus triunfos atraído renombre. Jamás fueron del gobernante buenos consejeros la pasión y el amor propio: ambos inspiraron sin duda aquel desacierto, sobreponiéndose á la razón, al criterio, al buen juicio.

El Gobernante de que hablamos se colocó, pues, en una posición falsísima, poniéndose de nuevo, como lo había hecho en 1856, frente á frente del Gobierno general, centro de unión del partido constitucionalista, y ahondando más y más la divisoria entre él y los campeones, hijos del Estado, á quienes había comenzado por ofender con su comportamiento para con el bravo Coronel Escobedo, y calificaba ahora como traidores, por no haber obedecido sus órdenes de retirar las fuerzas del teatro de operaciones. No tardaron las consecuencias de proceder semejante, ¡y ojalá que no hubieran sido tan funestas!

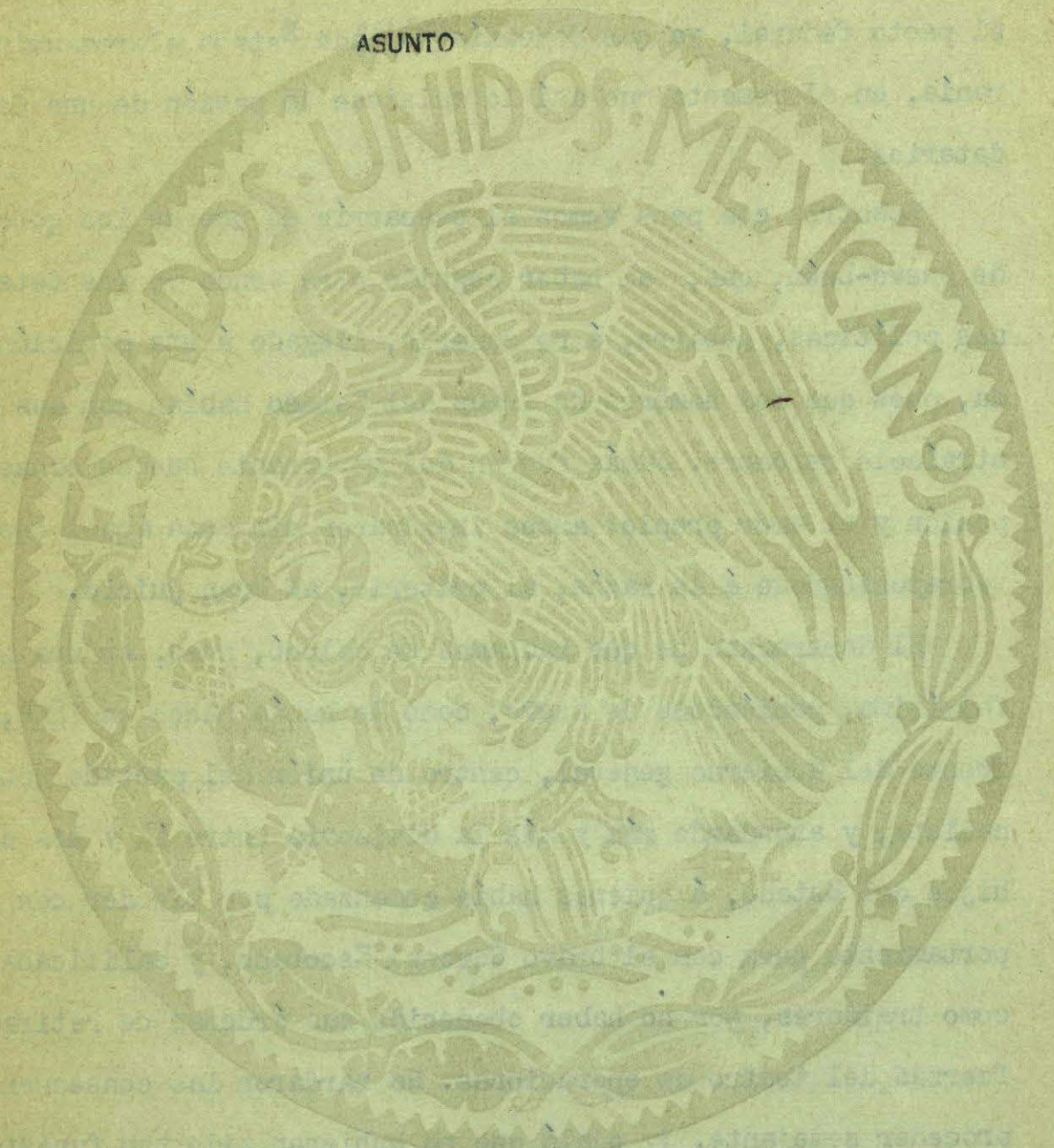
o  
o o

El Sr. Zaragoza, tan luego como llegó a ésta capital, se puso de acuerdo con muchos de sus compañeros de armas, de quienes era muy querido y respetado, y con el Sr. Coronel Escobedo que se había retirado á Galeana, lugar de su nacimiento, después de su disgusto con el Gobernador.



SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

ASUNTO



... CONTIENE ESTE OFICIO, ENTENDESE QUE  
DADOS CONTENIDOS EN EL ANGLULO SUPERIOR  
DERECHO.

FORMA C. 1.

DEPENDENCIA	_____
SECCION	_____
MESA	_____
NUMERO DEL OFICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

Con actividad suma aquel jefe reunió algunos guardias nacionales, con los que salió en actitud hostil por la boca de la villa de los Rayones, con el objeto de llamar la atención y hacer marchar fuerzas del gobierno para que pudiese el General Zaragoza preparar mejor el golpe que habían acordado. El General Zuazúa salió, como era de esperarse, al encuentro del Coronel Escobedo, y entonces, aunque había quedado alguna guarnición en esta capital. Zaragoza obró tan astuta y audazmente que en las altas horas de la noche del 24 al 25 de Septiembre, acompañado tan solo de unos cuantos, sorprendió la guardia del Palacio de Gobierno y aprehendió al Sr. Vidaurri en sus mismas habitaciones, expidiéndole en el acto pasaporte para que saliera del Estado. Zuazúa, en vista de tal emergencia, marchó sin tocar esta ciudad para Lampazos, rumbo que había tomado el Gobernador destituido. El General Aramberri se hizo cargo del Gobierno.

La división entre los nuevo-leoneses ya fué irremediable.

Por otra parte, entre los Generales Zuazúa y Aramberri, es necesario decirlo, en quienes veían sus respectivos jefes los dos partidos locales, había particularidades inexplicables aún para sus mismos compañeros y mas íntimos amigos, que hacían incompatibles sus caracteres. Ambos eran valientes, intrépidos; ambos esclavos del deber, del honor; ambos patriotas sin tacha y liberales immaculados, y, aunque en Aramberri había mas ilustración y mas cultivo intelectual, pues era un excelente ingeniero; en Zuazúa había mas talento militar, mas actividad y mas profundidad de miras, por lo que siempre fué el caudillo en todas las condiciones en que se encontrase. Todos le reconocían su indisputable ascendiente, y sin objeción ninguna se le obedecía. Era un hombre nacido para mandar. Dominaba con su carácter.

Y fuera que reconociese el uno en el otro mas acentuadas ciertas aptitudes, o que gentes malévolas lo predispusiesen, ya que las

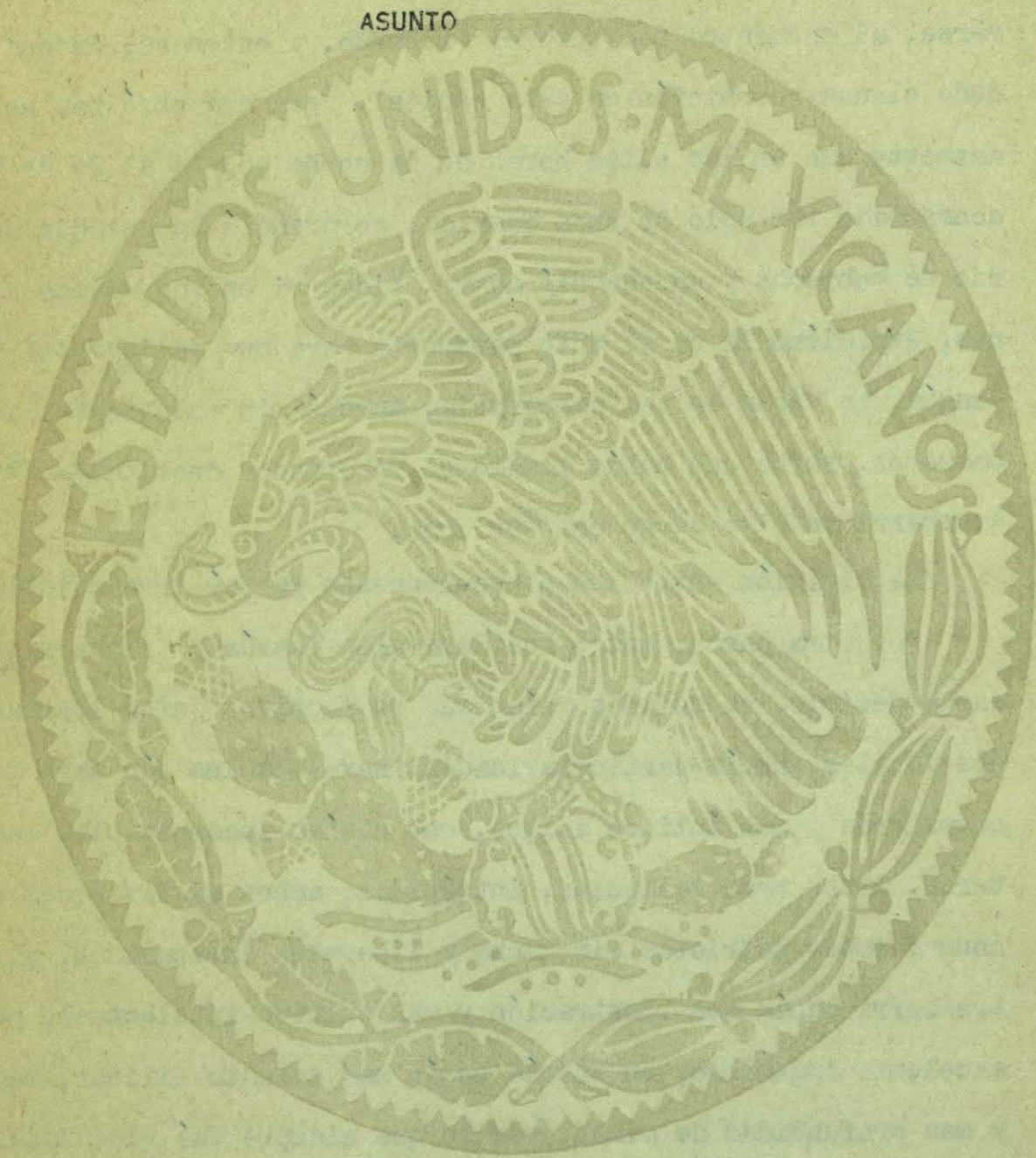


SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

FORMA N. 1

DEPENDENCIA _____
SECCION _____
MESA _____
NUMERO DEL OFICIO _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO



MONTERREY ESTE OFICIO, CERRARE LOS  
DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR  
DERECHO.

palabras arteras minan hasta los corazones mas bien templados; la verdad es que el bravo lampacense no pudo tolerar que el Sr. Aramberri estuviera al frente del Estado, y menos cuando se postergaba al Sr. Vidaurri, de quien, como ya lo hemos dicho, era amigo y servidor hasta el sacrificio.

De Lampazos marchó con corto número de soldados sobre esta capital, llegando á sus goteras, después de burlar con singular maniobra al General Zaragoza, que había salido á su encuentro. Logró entonces que se celebrase un convenio (el 29 de Noviembre de 1859), en que se estipulaba que se recogiese votación en Monterrey, sobre si debería seguir el Sr. Aramberri en el gobierno, ó ser llamado á desempeñarlo el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, vice-gobernador, según la Constitución Local, entre tanto se defendía por todo el Estado quien debería ser el Gobernador. Se optó por lo segundo, recibíendose del Gobierno el Sr. Lic. D. Domingo Martínez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Atendido el hecho de que el mismo Sr. Vidaurri había desobedecido abiertamente al Gobierno general, y sacado del teatro de operaciones fuerzas con que el Estado concurría á la defensa de la Constitución en realidad de verdad que el título del General Aramberri, en aquellas anómalas circunstancias, era incontrovertible, y mucho mas cuando había sido aprobado por el Sr. Presidente Juárez. Pero quizá, y podemos decirlo sin género de duda, la consideración de evitar la efusión de sangre entre jefes y soldados que unidos habían caminado á la victoria, fué la causa para que todos los actores en aquellos acontecimientos se inclinaron á aceptar tan excepcional transacción, tendiendo á sofocar en su movimiento una contienda local de mayor trascendencia.